



Pacto del Grupo de trabajo de carrera profesional por el que extienden algunas de las mejoras del Acuerdo por el que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del Servicio de Salud de las Illes Balears perteneciente a Categorías u otras agrupaciones de carácter no sanitario, y de aquellas otras sanitarias que no requieren titulación universitaria, al personal incluido en el ámbito de aplicación del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 3 de julio de 2006.

Partes

Francesc Planas Martorell, Subdirector de Gestión de Personal del Servicio de Salud de las Illes Balears, y Pedro Jiménez Ramírez, Subdirector de Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Illes Balears.

Los representantes de los sindicatos CCOO, CSI-CSIF, UGT, y USAE.

Antecedentes

1. Después de las sucesivas reuniones del Grupo de Carrera profesional la Administración ha ultimado un Acuerdo por el que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del Servicio de Salud de las Illes Balears perteneciente a Categorías u otras agrupaciones de carácter no sanitario, y de aquellas otras sanitarias que no requieren titulación universitaria.
2. Antes de ratificar el Acuerdo anterior y con el objeto de conseguir la unanimidad de la parte social, la Administración ha redactado un pacto cuyo objeto es extender al personal afectado por el ámbito de aplicación del Acuerdo de la Mesa Sectorial de 3 de julio de 2006, algunas de las mejoras introducidas por el Acuerdo señalado en el punto anterior.

En virtud de las consideraciones anteriores las arriba indicadas formalizan este pacto de acuerdo con las siguientes,

Cláusulas

Única. Incorporar al Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad del 3 de julio de 2007, o al documento consolidado que lo sustituya el siguiente contenido:

- 1) Se sustituye la expresión "constancia de las evaluaciones anuales" que figura en los artículos 5 y 6 del Acuerdo, por la de "superar la correspondiente evaluación".

Handwritten notes on the left margin: "USA E", "Delegados", "Tercer", "CCOO", and a large signature.

Handwritten notes at the bottom left: "USA E", "CSI-CSIF", and a signature.

Handwritten signature at the bottom right.



**Govern
de les Illes Balears**

Servei de Salut

- 2) Se introducirá, una disposición adicional primera con un cuadro de ponderación igual al que figura en la disposición transitoria primera del Acuerdo por el que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del Servicio de Salud de las Illes Balears perteneciente a Categorías u otras agrupaciones de carácter no sanitario, y de aquellas otras sanitarias que no requieren titulación universitaria, en el cual se ponderarán los servicios prestados en otras categorías profesionales.
- 3) Se introduce una disposición adicional segunda con el siguiente tenor: "En los términos que establezca el contrato de alta dirección o la normativa que resulte de aplicación, el personal que desempeñe un puesto directivo en instituciones o centros sanitarios del Servicio de Salud de las Illes Balears percibirá la retribución correspondiente al grado de carrera profesional que tenga consolidado en el momento de su designación para el mismo."
- 4) Se introduce una disposición adicional tercera con el siguiente tenor: "Por lo que respecta al requisito de servicios prestados, aquellos solicitantes que dispongan de fracciones de tiempo remanentes, que no hayan sido utilizadas para obtener un nivel de encuadramiento en la fase de implantación podrán, por una sola vez y de forma excepcional, computarlas en el procedimiento ordinario previstos en el capítulo IV, siempre y cuando la duración del periodo excedente sea superior a 3 años."
- 5) Se acuerda abrir un plazo, con la única finalidad de que todos aquellos profesionales que se vean afectados por alguna de las modificaciones previstas en el presente documento puedan presentar la correspondiente solicitud de participación en el sistema de carrera profesional, o bien puedan modificar la ya presentada.
- 6) La firma de esta adenda conlleva la aceptación de los términos pactados en el Acuerdo por el que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del Servicio de Salud de las Illes Balears perteneciente a Categorías u otras agrupaciones de carácter no sanitario, y de aquellas otras sanitarias que no requieren titulación universitaria.

Palma, 12 de febrero de 2008

Por la Administración,

El Subdirector de Relaciones Laborales

Pedro Jiménez Ramírez

El Subdirector de Gestión de Personal

Francesc Planas Martorell

Handwritten notes on the left margin: "USA E", "Vela de Joves", "C. 000", and "1967".



**Govern
de les Illes Balears**

Servei de Salut

Por las organizaciones sindicales

CCOO

CSI-CSIF

UGT

USAE